09/02/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Constitucional acuerda que continúe la investigación por malos tratos penitenciarios

La **Sala Segunda del Tribunal Constitucional** en sentencia, cuyo ponente ha sido el Vicepresidente **Juan Antonio Xiol Ríos**, ha reconocido que se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos o degradantes, de una persona interna en un centro penitenciario. El demandante de amparo denunció haber sido sujeto de malos tratos, por considerar que la investigación judicial no alcanza la suficiencia y efectividad exigida por la jurisprudencia constitucional en este tipo de casos.

El caso estudiado por la Sala Segunda es el siguiente:

El recurrente, que estaba cumpliendo condena en el departamento de aislamiento de un **centro penitenciario**, remitió al juzgado de guardia un escrito afirmando querer presentar denuncia por torturas y malos tratos que decía haber sufrido por parte de determinados funcionarios.

El juez instructor incoó diligencias previas y ordenó determinadas actividades indagatorias como fue la toma d

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF